

BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Rediseño de sitio web Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos

1. Introducción

La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos, en adelante La Corporación, es una institucionalidad de Derecho Privado, sin fines de lucro al alero del Gobierno Regional, y se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de corporaciones y fundaciones; por las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y por sus estatutos.

Sus objetivos, de acuerdo al artículo 4° de los estatutos son “promover el desarrollo productivo regional; contribuir al mejoramiento de la competitividad regional; promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la Región; promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero; y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional”.

La Corporación está dotada de una estructura basada en tres unidades estratégicas: Unidad de Innovación para la Competitividad, Desarrollo Económico Local y Atracción de Inversiones y Proyectos Estratégicos. El rol de la esta institución es formular, implementar y ejecutar estudios, programas y proyectos estratégicos que favorezcan la consolidación de la Región de Los Ríos y a la construcción de un tejido productivo vigoroso, que fortalezca la equidad y el desarrollo económico local. Bajo esta línea, la Corporación se posiciona como un promotor del desarrollo productivo regional, generando proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica. Además debe promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero.

En este contexto La Corporación requiere de la renovación del sitio web institucional (www.corporacionlosrios.cl) con el objeto de potenciar la imagen corporativa presentada a través del medio, mejorando además sus características de interface y contenidos, incorporando el uso de las nuevas tendencias tecnológicas y de diseño en la presentación y la compatibilidad con los principales Browser del mercado (IE8 o superior, Microsoft Edge, Google Chrome, Safari y Mozilla Firefox), cumpliendo con los estándares mundiales W3C y además disponer de versión reducida de presentación del sitio para equipos de bolsillo.

Para lograr este objetivo La Corporación ha decidido iniciar un proceso de Licitación Pública para contratar los servicios de una empresa especializada para el diseño y desarrollo del sitio web.

2. Objetivo General

Realizar el rediseño e implementación del portal web de La Corporación, mejorando las herramientas de administración y gestión de contenidos que ya existen e incorporando aplicaciones de comunicación 2.0, con nuevos servicios que garanticen agilidad, facilidad en la navegación y en la administración y mayor capacidad de interacción con la comunidad en general.

Objetivos específicos de los servicios a contratar

- a. Renovar la imagen corporativa que se presenta a través del sitio web institucional.
- b. Presentar un diseño de sitio web moderno y ordenado.
- c. Dar a conocer de manera simple y clara los contenidos.
- d. Cumplir con los estándares internacionales en materia de Sitios Web.
- e. Cumplir con la normativa vigente respecto a **Transparencia** en los procedimientos de la Corporación, permitiendo que la carga de información (archivos en formato MS Word, MS Excel y/o PDF) sea de forma simple y amigable.
- f. Apoyar a La Corporación en el cumplimiento sus objetivos, disponiendo de la información o herramientas que sean necesarias.
- g. Servir de herramienta para la promoción y difusión de las principales tareas que debe abordar La Corporación.

Actividades

- a. Revisión de lo que ya existe a nivel formal, conceptual y tecnológico.
- b. Diseñar una propuesta de trabajo de acuerdo con los requerimientos que arroje el análisis inicial.
- c. Realizar propuestas de diseño visual y técnico que acojan los lineamientos de los servicios de La Corporación.
- d. Realizar reuniones con La Corporación para revisión y ajustes de propuestas.
- e. Soporte técnico 6 meses: Seguimiento e implementación de ajustes y correcciones tanto a nivel técnico como a nivel de administración de contenidos que sean necesarios y la solución de los inconvenientes que se presenten en concertación con Comunicaciones y Sistemas de La Corporación.
- f. Capacitación a las áreas de sistemas y comunicaciones en el manejo, administración de contenidos y uso general de la página.
- g. Entregar un manual detallado de la página web, que contenga toda la información de programación, técnica y tecnológica y procedimientos para la administración técnica y de contenidos y resolución de problemas.
- h. Entregar claves y usuarios de la página web.

3. Características de los servicios a contratar

El servicio considera el rediseño del sitio web Corporativo www.corporacionlosrios.cl, acorde con los lineamientos de visibilidad de los servicios de La Corporación, cumpliendo los estándares mundiales para el desarrollo de este tipo de aplicaciones en especial World Wide Web construir (W3C), todo lo anterior materializado en la adquisición y contratación de los siguientes servicios y productos, definidos en los siguientes productos:

Producto 1.

Se considera el análisis de:

a. Análisis de contenidos del sitio actual

Este primer subproducto se centra en la exploración del sitio www.corporacionlosrios.cl en cuanto a su arquitectura general, contenidos, estudiando su orden, lógica, disposición espacial, eficiencia comunicacional, tono y lenguaje. Los contenidos inspiran la gráfica y dictan el tipo de soluciones informáticas a implementar. Por tanto, este primer análisis es un marco de referencia para la asesoría en su conjunto.

b. Análisis de diseño

Este subproducto es un análisis del conjunto del sitio www.corporacionlosrios.cl desde el punto de vista de su diseño gráfico. El diagnóstico se centra en el análisis de aspectos tales como gráfica, códigos visuales, aspecto general y el nivel de eficiencia, legibilidad, navegabilidad, impacto visual y atingencia de las soluciones implementadas.

c. Análisis técnico e informático

Este subproducto es un análisis preliminar del sitio www.corporacionlosrios.cl desde el punto de vista informático, el cual debe incluir un estudio de la accesibilidad para personas discapacitadas. El sitio web actual tiene un crecimiento con diferentes metodologías a través de su historia, por lo tanto la forma de operar el mismo ha tenido transformaciones y lo que actualmente se usa es el resultado de esa historia.

Se trata pues de una evaluación general de la problemática del sitio web, es decir de la identificación de las variables a considerar en este sitio en particular y de las brechas existentes entre las soluciones implementadas y los resultados esperables.

Esta etapa tiene como finalidad aportar comentarios más comprensibles y concretos, sobre la base de análisis de contenidos y soluciones gráficas específicas implementados en la página que justifiquen las decisiones a abordar en el producto 2.

Producto 2.

- a. Servicio de Diseño Detallado de Maqueta
Se considera la definición de un sitio web institucional base con características gráficas (ej. forma, formato, colores, tipografía, estilos, logos, íconos, imágenes, frases, etc...) y de contenidos específicos (ej. menú, áreas de noticias, licitaciones, etc...) la cual servirá de plantilla para futuras actualizaciones de sus contenidos.
- b. Servicios de Desarrollo e Implementación
Comprende la provisión de los servicios de desarrollo e implementación de las funcionalidades requeridas por La Corporación, incluyendo además el know-how y documentación necesaria.
- c. Servicio de Garantía del Diseño, Desarrollo e Implementación
Comprende la provisión del servicio de Garantía post-implementación, el cual se deberá brindar por un periodo de 6 meses a partir de la recepción final conforme.
- d. Servicio de Capacitación
Comprende la provisión de capacitación a los diferentes usuarios de La Corporación, en el funcionamiento, administración e implementación de todos los componentes de la solución.
- e. Cotización de Servicios de Soporte y Mantenimiento.
Comprende la cotización de la provisión de servicios de soporte, mantenimiento y asesorías post-implementación del sitio web, que no forman parte de la Garantía, considerando nuevos requerimientos que La Corporación pudiera requerir.

4. Requerimientos funcionales específicos

- a. El sitio web deberá ser eficiente y efectivo en lo técnico, agradable visualmente y de fácil acceso y navegación para los usuarios.
- b. Disponer de la información contenido del sitio de forma simple y clara, cumpliendo con un diseño moderno.
- c. Una página principal con información general de La Corporación, destacando llamados especiales, licitaciones, sección transparencia, con espacios para descansar la vista y banners y secciones que guíen fácilmente al usuario hacia lo que le interesa.
- d. Encabezado estático con los logos y links permanentes.
- e. Banner principal con posibilidades de animación y de hacer enlace con información de interés (sea archivos anexos, direcciones en internet, notas dentro de la misma página).
- f. El sitio web debe cumplir con los estándares mundiales para el desarrollo de este tipo de aplicaciones, en especial World Wide Web Consortium (W3C).
- g. Disponer de módulo de contacto para envío de email al correo institucional.

- h. Modulo informativo de publicación de noticias de La Corporación.
- i. Disponer de un portal definido con las aplicaciones necesarias para interactuar con el público a través de las herramientas de comunicación 2.0 y la configuración e implementación de las tecnologías de información Web, que permita a los usuarios compartir información.
- j. Disponer de RSS oficial del sitio con las noticias publicadas
- k. Disponer de administradores de contenidos de fácil actualización e interconectada con las redes sociales que La Corporación considere útiles para su trabajo, Facebook, YouTube y Twitter. Asimismo con integración de las herramientas ya desarrolladas.
- l. El sitio debe poder ser visualizado desde cualquier browser y resoluciones de pantallas desde 800 x 600.
- m. Zona reservada para la inserción de banners o gifs enlazados con páginas relativas a un tema de interés temporal (pueden ser páginas del propio portal o externas o dar acceso directo a documentos word, pdf, excel, ppt, animaciones o videos).
- n. El sitio debe tener una versión simple de presentación para equipos de bolsillo, y un campo de visualización de la página adaptable a cualquier tipo de monitores, Smartphone o Tablet.
- o. Buscador general para noticias, documentos, convocatorias y demás contenidos de la web.
- p. Incorporación de Tablero de Control (Dashboard) que permita la configuración de los principales contenidos del sitio (ej. menú, accesos rápidos, cantidad de ítems a presentar y otros parámetros configurables)
- q. Se debe contar con una caja para noticias, donde se pueda apreciar una fotografía en miniatura y la lista con los titulares más recientes y un texto descriptivo o entradas de la última noticia publicada.
- r. Permitir anexar en las noticias -además del texto-, todo tipo de archivos (docx, pdf, xlsx, ppt, gif, avi, mp4 entre otros)
- s. Contener una caja de visualización de videos disponibles con listas e imagen miniatura.
- t. Incorporar una sección para conectar con el aplicativo disponible de georreferenciación de los proyectos de La Corporación.
- u. Incorporación de Google Analytics, para administrar las estadísticas de visitas y consultas a nuestra página.

5. Requerimientos técnicos específicos

5.1. Entorno Tecnológico

La Corporación cuenta con la infraestructura necesaria para alojar su sitio web en sus instalaciones, el desarrollo del sitio deberá adaptarse a los requerimientos e infraestructura disponible por La Corporación. No obstante la empresa podrá proponer un hosting de notable reputación que pueda alojar el sitio con mayores o mejores prestaciones que las actualmente disponibles.

5.2. Definición de la Estructura del Sitio

Se definirá un diagrama de las principales pantallas (wireframes) con especificaciones, contenido y comportamiento, para guiar su diseño y desarrollo.

5.3. Definición de Sistema de Navegación

i. Navegación mediante la disposición de menús

Completo contenido de información mediante opciones de menú y sub menús.

ii. Mapa del sitio

Una versión de acceso rápido que presenta el árbol completo con todos los contenidos del sitio, esta opción se debe encontrar a la vista en la página principal.

iii. Navegación mediante acceso rápido

El caso del correo electrónico, licitaciones, transparencia y material informativo, los cuales deben ser presentados a través de íconos y de acceso inmediato. Este medio de navegación es la opción para aquellas funciones más utilizadas.

iv. Navegación mediante contenido reducido

El caso de las noticias, que a modo GADGET se presentan en la pantalla principal es posible ver una versión reducida en imagen y texto que al momento de seleccionarla, esta se presentará en formato completo en otra página.

v. Navegación para equipos de bolsillo

Debe contemplar la presentación de la información esencial de La Corporación, tales como sus datos de ubicación y contacto, logo corporativo y opciones básicas de contenido aptas para dispositivos de bolsillo.

5.4. Etapas del Diseño

Se requiere que a partir de la estructura definida, preparar un sets de bocetos de diseño para determinar la opción más apropiada para el sitio web. Una vez aprobada se procederá a la construcción del borrador de página que permitirá a modo de prototipo percibir el resultado de la integración de textos, imágenes, contenidos, navegación y distribución de espacios, con lo cual una vez aprobado, se procederá a la generación de la maqueta o platilla del sitio, que se utilizará como base para todas las páginas que componen el sitio web institucional.

a. Estructura

Se refiere a la forma que tendrá el Sitio Web en términos generales con sus secciones, funcionalidades y sistemas de navegación. No considera ni incluye elementos gráficos (logotipos, viñetas, etc.).

b. Diseño

Se refiere a la solución gráfica que se creará para el sitio, en la cual aparecen colores, logotipos, viñetas, y otros elementos de diseño que permiten su identificación visual. La plantilla que se utilice debe ser desarrollada por el oferente especialmente para la Corporación, la cual debe corresponder a un diseño propio y no replicable a través de medios electrónicos de venta (pre-elaboradas).

c. Bocetos de Diseño

Se refiere a la etapa de set de diseños básicos que permitirán a la Corporación decidir que diseño seleccionar.

d. Borrador de Pagina

Se refiere a una versión prototipo de la página, incluyendo en ella algunos contenidos e imágenes para percibir como se verá una vez implementada, etapa que ayuda detectar problemas de espacios, tamaños de imágenes, compatibilidad con browsers, navegación, etc.

e. Maqueta o Platilla

Se refiere al set de archivos que componen el sitio web, los cuales deberán ser utilizados para agregar nuevas páginas manteniendo el look&feel definido.

5.5. Cumplimiento de Estándares

La totalidad del desarrollo del sitio web, deberá cumplir con los estándares definidos por World Wide Web Consoritum C3C.

i. W3C XHTML 1.0 Estándar de estructuración del HTML

- ii. W3C CSS-2 Estándar de presentación del contenido
- iii. W3C XML Estándar de lenguaje extendido para intercambio de datos
- iv. W3C WAI-AAA Estándar sobre accesibilidad de páginas
- v. W3C WAI-ARIA Estándar conocido como AJAX para mejorar la interacción
- vi. TAW 1.1 Sistema de verificación de accesibilidad de páginas
- vii. Utilización de la Guía Web 1 y 2 de Gobierno de Chile

5.6. Meta Datos

Con objetivo de presentar y disponer de la apropiada difusión de los contenidos del sitio, se debe implementar el correcto uso de meta datos en las páginas informando de sus respectivos contenidos cumpliendo con el estándar Dublin Core.

5.7. Seguridad

Es importante tomar las medidas necesarias en relación a la seguridad, en cuanto al nivel y tipología de usuarios, para el acceso a módulos de administración del sitio, Publicación de Noticias y de contacto (correo institucional). Se debe considerar el control de acceso utilizando Rut o nombre de usuario y clave de acceso. Además deberá disponer de un registro de acceso para auditoría que contemple como mínimo, la dirección IP de acceso, Rut o nombre de usuario, fecha/hora de acceso y modulo al que accede.

5.8. Validaciones

Previo a la etapa de testeo del sitio, se exigirá haber pasado todas las pruebas de validación de estándares anteriormente mencionadas de W3C.

5.9. Diseño Gráfico y Presentación Visual

El sitio web institucional de La Corporación deberá cumplir con los siguientes requisitos de diseño gráfico

- Definición de Tipografía a utilizar, considerar tipografías alternativas para los caso de encontrarse disponible.
- Uso de los colores Institucionales (definidos en el manual de uso de marca).
- Uso de Logo oficial (definidos en el manual de uso de marca).
- Uso de Icono del sitio (corporacion.ico) que se deberá construir.
- Todos los aspectos de diseño y presentación deben estar bajo la implementación de CSS.
- Debe contar formato y hoja de estilo para impresión del contenido de la página y así evitar la impresión de otros componentes tales como imágenes, menús, etc.
- Toda incorporación de Plugins (tales como flash y pdf) debe incluir en el código la ruta de la fuente de instalación y bajo la posibilidad de no ser compatible debe incorporar el uso de texto alternativo.
- Compatibilidad total con la mayoría de los browsers actualmente disponible en el mercado (Ej. IE8 o superior, Microsoft Edge, Google Chrome y Mozilla Firefox) y visibilidad con

todos los browsers, y no siendo compatible con los componentes agregados debe presentar la visualización del texto alternativo.

- La resolución mínima a considerar deberá ser 800x600 para el caso Computadores.
- Debe considerar una presentación básica para equipos de bolsillo (BlackBerry, iPhone, equipos con Android, etc.).
- Se pondrá énfasis en la rapidez (tiempos de respuesta) con se presente la página en el cliente, se evaluarán procesos realizados en el servidor, el cliente, tamaño de las paginas (archivo) y sus contenidos (ej. Imágenes, JS y CSS).

6. Metodología

Con objetivo de controlar el correcto desarrollo del proyecto se deberá hacer uso de las herramientas de control

- Metodología de desarrollo de productos
- Definición del equipo de trabajo del proponente
- Reuniones de control, minutas e informes de avance
- Carta Gantt del proyecto, actividades, hitos y plazos

7. Pruebas

Previo a la recepción del sitio web se considera la revisión y prueba de este, no sólo el cumplimiento de los estándares, sino también en los aspectos funcionales

- Pruebas de Interfaces y Contenidos
- Pruebas de Funcionalidades y Operación
- Pruebas de Carga
- Pruebas de Seguridad
- Pruebas de Respaldo y Recuperación

8. Elementos de recepción final

El oferente debe comprometerse a suministrar todos los servicios profesionales, los cuales deben incluir las actividades de: Análisis, despliegue y puesta en marcha del Portal Web de La Corporación. Desarrollar e implementar nuevos mecanismos de interrelación entre la comunidad, todo ello acorde con la infraestructura informática de la institución.

Como exigencia para la recepción final se requerirá entre otros los siguientes:

- Sitio Web implementado y funcionando.
- Código fuente de todos los desarrollos involucrados (todos los derechos sobre los desarrollos serán de La Corporación).
- Documentación completa de todos los elementos del Sitio Web.
- Elementos gráficos del Sitio Web, originales y editables.
- Capacitación en todos los módulos necesarios para administración y uso del sitio.

9. Garantía

Considera mantención correctiva de desarrollo e implementación por un periodo de 6 meses a partir de la recepción final conforme, periodo por el cual en caso de fallas el PROVEEDOR deberá disponer a la brevedad del especialista para atender eventuales problemas, directamente en dependencias de La Corporación o remotamente utilizando herramientas online.

10. Requisitos y deberes de los oferentes

10.1. Aceptación de las bases

Los oferentes a la presente licitación, en adelante “oferentes” deberán firmar ante notario la “Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases” (Anexo 7). Mediante la firma de dicho documento se entiende para todos los efectos legales, que el oferente conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y acepta los resultados de este llamado.

La decisión de la Corporación es INAPELABLE, sin derecho a indemnización alguna. El oferente favorecido deberá mantener durante todo el proceso de ejecución de la propuesta seleccionada, una constante relación con la Corporación o con quienes ésta designe, debiendo considerar citaciones a reuniones de trabajo, recoger sus instrucciones, observaciones y/o correcciones y solicitar la entrega de su visto bueno en cada una de las etapas mencionadas en la programación presentada. En el caso de contravención a lo expuesto de manera reiterada (más de tres veces) se dará término anticipado al contrato.

10.2. Oferentes

Podrán participar en esta licitación personas jurídicas con o sin fines de lucro, que cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Persona jurídica con domicilio en Chile o el extranjero, con experiencia demostrable de al menos 3 años en administración de portales y/o manejo de espacios virtuales, administración de contenidos, proyectos vinculados a las TIC's, conocimientos sobre servicios de desarrollo empresarial y elaboración de páginas Web.
- ii. Es deseable que los profesionales y/o técnicos que formen parte del equipo, cuenten con al menos tres años de experiencia profesional y, asimismo, estar en posesión de un título en el área Informática, Diseño, Marketing, u otras afines.

Los oferentes deberán describir con detalle el organigrama del equipo de trabajo, con los miembros claves del equipo (aquellos que serán evaluados) señalando con claridad sus integrantes, roles, responsabilidades y dedicación al proyecto. Podrán incluir otros miembros que participarán y en dicho caso deberán detallar también los mismos

aspectos requeridos que para el equipo de trabajo. Deberán describir con detalle las características de cada miembro del equipo según el ejemplo siguiente.

Los Oferentes deberán describir con detalle la experiencia de la empresa en proyectos de implementación de sistemas de información territorial y modelamiento de procesos (Clientes, objetivos, tecnologías aplicadas, resultados obtenido, entre otros.). Se evaluarán los años de experiencia, de presencia en el mercado nacional, experiencia en el sector público y Soporte Local.

Deberá entregarse un listado actualizado de clientes para consultar sobre los proyectos implementados.

- iii. Las personas jurídicas, deberán contemplar dentro de su objeto social la prestación de este tipo de servicios.
- iv. Se espera que parte del equipo se encuentre disponible en forma permanente en la comuna, para interactuar con la contraparte técnica de esta consultoría.

10.3. Subcontrataciones

Los ejecutores no podrán, en ningún, caso ceder o traspasar la realización parcial o total de lo contratado.

El proponente seleccionado será el único responsable del cumplimiento de todas las obligaciones laborales, previsionales, asistenciales, tributarias, financieras, económicas y otras concernientes a las personas que emplee en el desarrollo de la presente licitación.

10.4. Restricciones e inhabilidades

La Corporación no podrá transferir recursos a:

- i. Oferentes que presenten rendiciones de cuentas pendientes con la Corporación o el Gobierno Regional de los Ríos, relacionadas con fondos concursables o convenios anteriores al año 2013.
- ii. Oferentes de instituciones, empresas, universidades, organizaciones, personas jurídicas cuyos miembros de su directorio u organismo administrativo mantengan situaciones pendientes en fondos concursables de La Corporación o el Gobierno Regional de Los Ríos, como persona natural o por medio de personas jurídicas.

10.5. Uso de la información y propiedad intelectual

Toda la documentación suministrada, tanto en formato escrito como digital, por parte de los oferentes de los servicios solicitados como parte del proceso del presente llamado a licitación se entenderá de uso exclusivo de la Corporación.

Todos los documentos tanto en formato escrito como digital, parciales o finales entregados por los oferentes adjudicatarios del estudio derivados del futuro contrato, una vez adjudicado, en adelante indistintamente “ejecutores” o “adjudicatarios”, serán de uso y propiedad la Corporación y podrán ser utilizados para los fines que se estime pertinente, mencionando la fuente.

El oferente se obliga a mantener la más estricta confidencialidad sobre la información, antecedentes o base de datos a que tenga acceso en la prestación de los servicios encomendados. Asimismo, se compromete a adoptar todas las medidas oportunas para garantizar que sus empleados o asociados mantengan igual confidencialidad, respondiendo en definitiva de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación, correspondiente a una multa que asciende al 20% del total del monto del presente estudio.

El adjudicatario no podrá utilizar la información antes mencionada, de un modo distinto al necesario para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales y sólo podrá usar con fines curriculares y/o académicos los antecedentes que le otorgue el hecho de haber ejecutado la consultoría, previa consulta y autorización por escrito de la Corporación.

11. Plazos, monto y distribución de los recursos

11.1. Plazo de ejecución

Los oferentes deberán presentar un análisis detallado de los tiempos involucrados mediante una carta Gantt, la que para todos los efectos no deberá superar los 90 días.

11.2. Monto licitación

Los oferentes deberán presentar precios tanto globales como unitarios, cotizar sus tarifas de conformidad con los requerimientos. En dicha propuesta económica, se deben incluir todos los costos, de cualquier índole, que afecten los valores de los servicios solicitados. Todas y cada una de las tarifas cotizadas deben ser explicadas al detalle.

La adjudicación de la presente licitación se hará por el total de los servicios, y no por etapa separadas.

11.3. Validez de las ofertas

Las ofertas deberán tener una validez mínima de **60 días corridos**, a contar del plazo de cierre de la licitación.

11.4. Cronograma licitación

En la siguiente tabla se muestran las etapas y cronograma de la presente licitación:

ETAPA	PLAZOS	FECHAS
Consultas y Admisibilidad	Inicio Licitación	09 noviembre 2015
	Inicio Consultas	09 noviembre 2015
	Cierre Consultas	12 noviembre 2015
	Cierre Licitación y apertura ofertas	16 noviembre 2015
	Publicación de Resultados admisibilidad	18 noviembre 2015
	Adjudicación de la Licitación.	20 noviembre 2015
Proyecto	Inicio estimado del Proyecto.	23 noviembre 2015

La Corporación informará a través de la página web www.corporacionlosrios.cl, cualquier cambio en el presente cronograma, siendo responsabilidad de los interesados la revisión de la misma. En caso de que la Corporación, faltando 40 minutos para el cierre de la licitación pública, detecte que no existe ninguna oferta, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 7 días, de manera de evitar la declaración automática de concurso desierto. Esta situación se informará oportunamente en el proceso de compra a través del sitio web antes señalado.

Los resultados del proceso serán comunicados a los participantes por medio de un correo electrónico a las direcciones señaladas en las postulaciones.

11.5. Lugar y recepción de las propuestas

Las propuestas serán recepcionadas en formato impreso (dos copias) y digital (una copia), hasta las 12:30 horas del día 16 de noviembre de 2015, en la oficina de partes de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de los Ríos ubicada en Esmeralda N°643, 2° piso, Valdivia.

No será considerada ninguna oferta que se reciba fuera del lugar y plazo señalados en la presente cláusula.

11.6. Documentación mínima para la postulación

Los oferentes deberán presentar, como documentación mínima:

- i. Presentación del oferente, que dé cuenta de la participación en actividades o proyectos relacionados con la temática de esta convocatoria.
- ii. Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo técnico, que dé cuenta de la participación en actividades o proyectos relacionados con la temática de esta convocatoria.
- iii. Oferta técnica.
- iv. Oferta económica.
- v. Copia simple de los títulos profesionales y/o técnicos de las personas que participarán.
- vi. Carta de compromiso de todos los participantes firmada en original.
- vii. Declaración Jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.
- viii. Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases.
- ix. Certificado de personalidad jurídica vigente, con antigüedad no superior a 90 días, desde el día de presentación de la propuesta.
- x. Copia simple de acta de constitución de la persona jurídica (corporaciones o fundaciones) o escritura pública de constitución en caso de sociedades.
- xi. Fotocopia de carnet del representante legal.
- xii. Garantía de seriedad de la oferta (ver punto 19)
- xiii. Check list de postulación

En el caso que la Corporación comprobare que alguno de los antecedentes acompañados por los oferentes es falso o adulterado, el oferente quedará fuera de bases. Asimismo, quedará imposibilitado de participar en próximas licitaciones de la Corporación y se tomarán las medidas legales que correspondan respecto a la entrega de dicha información.

11.7. Rechazo de ofertas

La Comisión evaluadora se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta, e incluso rechazarlas todas, si no cumplen una o más disposiciones de estas Bases, o no se estimen, a juicio de la misma, convenientes para los intereses de La Corporación.

A criterio de la Corporación, podrán además ser descalificadas aquellas propuestas en que se compruebe una presentación incompleta o ambigua de los documentos o antecedentes presentados por los oferentes. Los oferentes afectados por el rechazo de sus ofertas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

12. Organización del proyecto

12.1. Presentación de oferta técnica y económica

Para el cumplimiento de los objetivos de esta licitación las propuestas presentadas deben incluir de forma detallada todos los ítems señalados en los puntos anteriores, basados en dos partes fundamentales, una propuesta técnica y otra económica que se ajuste y sean acordes entre ellas.

Las ofertas deben ser entregadas en formatos: 2 impreso y 1 digital (CD o DVD), en un sobre cerrado, rotulados de la siguiente forma:

<p>Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo para:</p> <p>“REDISEÑO SITIO WEB CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS RÍOS”</p> <p>Identificación de la persona Jurídica</p> <p>Nombre de contacto</p> <p>Correo de contacto</p> <p>Fono de contacto</p> <p>Dirección.</p>

Junto al sobre cerrado, el oferente deberá presentar dos copias impresas del documento “CHECK LIST DE POSTULACIÓN” firmado por el representante legal informando la documentación de su respectiva propuesta, la cual será verificada durante la etapa de admisibilidad.

12.2. Estructura base de la oferta técnica.

Básicamente se propone desarrollar los siguientes ítems:

- a. Alcance General.

Breve exposición sobre la interpretación del oferente a los objetivos y resultados de los términos de referencia asociados a los servicios solicitados. Básicamente se debe incluir los conocimientos asociados al servicio e incluir otros alcances que el o los expertos recomienden como necesarios.

b. Descripción de la experiencia del oferente.

El oferente debe hacer una clara y cronológica descripción de la experiencia en las materias y/o áreas y presentar currículo de la institución atinente a la materia y/o áreas, así como también presentar su experiencia en el desarrollo de otros productos similares a los solicitados, para lo cual puede utilizar un ebook, videos, fotos u otros medios.

c. Cumplimiento a los productos y servicios solicitados y comprometidos.

Se debe incluir la metodología a utilizar, dentro de la metodología se debe considerar a la Corporación como contraparte y hacer una completa propuesta a los procesos de difusión y transferencia, y todo ello reflejado y coherente con la carta Gantt expuesta. El oferente deberá dar especial énfasis en la forma en cómo desarrollará cada una de sus propuestas, las cuales deben ser redactadas de modo claro y preciso para que sean analizadas por la Corporación.

d. Maqueta de diseño

Como parte de la oferta técnica, deberá presentarse la construcción de una maqueta digital preliminar simple de la propuesta de sitio web, basado en el sitio actual (www.corporacionlosrios.cl) a partir de un análisis previo, utilizando imágenes y contenidos reales, justificando con criterios técnicos las decisiones que fundamentaron dicha propuesta. Es importante considerar que todas las tareas y actividades incluidas en esta etapa deben ser abordadas por un diseñador que tenga experiencia en diseño web.

12.3. Estructura base de la oferta económica

La oferta económica está basada en el cumplimiento de los servicios/productos asociados a los objetivos de los servicios solicitados, valorizando a estos según las características de las actividades a desarrollar para su cumplimiento.

Cabe destacar que para la presente licitación se la oferta debe considerar todos los valores con impuestos incluidos.

La oferta económica debe ser firmada por el representante legal de la empresa oferente.

13. Proceso de evaluación

13.1. Etapa de admisibilidad

En ella se contempla la revisión de todos los antecedentes recepcionados, de modo de evaluar si cumplen o no con lo requerido en las bases de licitación en relación a la documentación solicitada en la postulación. Esta etapa será realizada por el equipo técnico de la Corporación nombrado por el Gerente General, y en ella se podrá solicitar mayores antecedentes con la

intención de clarificar la oferta presentada o solicitar nueva documentación. Se levantará un acta de esta etapa, en la cual se estipule el total de ofertas admisibles que pasarán a la fase de evaluación.

La Corporación declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. De todo lo obrado se levantará un acta.

En el caso que el oferente no cumpla con lo requerido en las bases, la Corporación le comunicará por escrito que ha quedado fuera de bases.

13.2. Criterios de admisibilidad

- i. Fecha y hora de ingreso de la oferta, entregados dentro del plazo establecido en las bases del concurso.
- ii. Iniciativa se postula conforme a los usos aprobados en las disposiciones presupuestarias que fundan estas bases.
- iii. Entrega de documentación indicada en las presentes bases debidamente completadas, acorde a las fechas de vigencia solicitadas.

13.3. Evaluación

Resuelta la etapa previa, se contempla una evaluación técnica. Para la etapa de evaluación técnica se constituirá un Comité Técnico de expertos en el área que corresponda, el que evaluará las ofertas presentadas. Éste levantará un acta que dejará constancia del puntaje de evaluación de cada oferta, las observaciones realizadas por los evaluadores y las recomendaciones y/o sugerencias que se establezcan. El puntaje total obtenido por el oferente se obtendrá del promedio ponderado de los criterios evaluados.

Sólo aquellos oferentes que hayan obtenido de la evaluación técnica, un puntaje total, determinado según se identifica en el párrafo anterior, igual o superior a 5.0 serán considerados para conformar la lista priorizada de ofertas y pasar así a la etapa de adjudicación. No obstante lo anterior, la comisión técnica que para estos efectos constituya la Corporación, podrá modificar aumentando o disminuyendo la citada nota mínima mencionada en el presente párrafo, dependiendo de la complejidad del estudio y de las ofertas recibidas.

La Corporación se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso mayores antecedentes o aclaraciones, si así lo estimaré conveniente, siempre que aquello no amerite ventajas por sobre otros postulantes.

Criterios de Evaluación:

N°	CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Presentación de la Oferta	15%
2	Equipo técnico	25%
3	Oferta técnica	40%
4	Oferta económica	20%
	Total	100%

14. Adjudicación

Durante la etapa de adjudicación, se presentará el resultado de la evaluación técnica a la Comisión de Compras y adjudicaciones de la Corporación, la que resolverá adjudicar a aquella oferta que se considere más ventajosa de acuerdo a los requerimientos, y que se estime más conveniente a los objetivos de la presente licitación, independientemente del puntaje obtenido en la evaluación técnica.

La Corporación podrá, en caso de que el adjudicatario se rehúse a suscribir el Contrato, adjudicar al oferente que le siga en escala de priorización.

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

15. Entrega de informes y formas de pago

A fin de acreditar el logro de los objetivos específicos de la presente licitación, así como el cumplimiento de las actividades señaladas en este documento, el adjudicatario deberá presentar una propuesta de pago de 2 cuotas, según estado de avance.

El adjudicatario podrá solicitar un anticipo equivalente de hasta el 50% del monto del contrato, correspondiente al primer pago, para lo cual deberá realizar una solicitud formal adjuntando una boleta de garantía por el monto total solicitado como anticipo, conforme a lo indicado en el apartado 17.1 del presente documento.

El informe final debe ser entregado en formato digital a través de un CD o DVD y en forma escrita a través de 2 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couche de 200 a 250 gramos/m², debidamente diseñados según la instrucción que dará la Corporación.

16. Correspondencias y comunicaciones

La Corporación dirigirá las comunicaciones pertinentes a la licitación a la dirección que el oferente haya informado. El período de consultas finaliza el día 12 de noviembre del 2015, a las 12:00 hrs.

Las respuestas a las preguntas recibidas durante el proceso serán publicadas en el sitio web: www.corporacionlosrios.cl, el día 13 de noviembre del 2015, las cuales serán resueltas sin dar a conocer el oferente que la formula, asimismo, las repuestas serán consideradas como parte de las bases de la licitación descrita en el presente documento.

Cualquier modificación que se incluya mediante estas respuestas será parte integrante del contrato que se firme entre las partes.

Las consultas se realizarán exclusivamente de forma electrónica, a la siguiente dirección de correo:

consultas@corporacionlosrios.cl

La Corporación, se reserva el derecho a publicar en su sitio web, cualquier tipo de aclaración y/o anexo durante el proceso de licitación, por lo que será responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore. En caso que la aclaración o anexo, sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que lo oferentes puedan adecuar sus ofertas.

17. Convenio

17.1. Comunicación de adjudicación

Una vez adjudicada la presente licitación se comunicará mediante correo electrónico al oferente favorecido y se procederá a firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde que éste sea puesto a su disposición. Del mismo modo se comunicará vía correo electrónico a aquellos postulantes que no hayan sido seleccionados.

El contrato será redactado por la Corporación y deberá ser firmado ante NOTARIO PÚBLICO, debiendo entregarse a la Corporación tres copias de éste, todo a costa del participante adjudicatario.

Al momento de contratar, el adjudicatario deberá presentar en papel y original o copia autorizada de los siguientes documentos:

- i. Escritura pública de constitución de la persona jurídica, con certificado de inscripción vigente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con fecha no anterior a 60 días.
- ii. Copia legalizada del documento en que conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviere acreditado en los documentos anteriores, con fecha no anterior a 60 días contados desde la fecha fijada para la presentación de las propuestas en originales o fotocopias legalizadas ante Notario.
- iii. Nombre Representante Legal, nacionalidad, estado civil, profesión o cargo y copia autorizada ante Notario Público de su Cédula de Identidad.

La celebración del contrato implicará el otorgamiento de la siguiente garantía:

Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable pagadera a la vista y al sólo requerimiento de la Corporación destinada a garantizar el fiel cumplimiento del contrato. El valor de esta garantía será equivalente al 20% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía se extenderá hasta los 180 días corridos siguientes al término del contrato, a la orden de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda N° 643, Valdivia. El documento deberá decir en su glosa: “Para garantizar a la Corporación el fiel cumplimiento del contrato: Rediseño de sitio web Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos”.

El plazo de la vigencia de la boleta será determinado como fecha cierta por la Corporación al momento de firmarse el contrato.

El adjudicatario podrá solicitar un anticipo de hasta un 50% del monto del contrato, correspondiente al primer pago, para lo cual deberá realizar la solicitud formalmente adjuntando una Boleta de Garantía por el monto total solicitado como anticipo, el plazo de la vigencia de esta boleta será determinado como fecha cierta por la Corporación al momento de firmarse el contrato. El documento deberá decir en su glosa: “Para garantizar a la Corporación anticipo del contrato: Rediseño de sitio web Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos”.

No se aceptarán boletas de garantías de terceros, sólo serán aceptadas boletas de garantía del adjudicatario del estudio.

17.2. Término anticipado del contrato

La Corporación podrá poner término anticipado al contrato cuando el adjudicatario incurra en incumplimiento grave de las obligaciones que asume en virtud de éste. De esto se notificará

por escrito al adjudicatario quedando sin efecto el contrato para todos los efectos legales y sin necesidad de declaración judicial.

Esta notificación no dará derecho al adjudicatario a reclamar indemnización alguna y la Corporación se reservará el derecho de deducir las acciones legales que correspondiese.

En caso de incumplimiento, por consiguiente Término Anticipado del Contrato, la Corporación hará efectiva, la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

Se entienden como incumplimiento grave de sus obligaciones:

- i. La segunda vez que un mismo avance sea observado por el mandante debido alguna de las siguientes causas:

Descripción deficiente de las actividades y/o productos comprometidos o no permite evaluar el avance real del proyecto en función de las actividades definidas en la carta Gantt del mismo.

- ii. El atraso en la carta Gantt del proyecto supera los 20 días corridos (sólo cuando el atraso sea justificado debido a circunstancias no previstas y la extensión de plazo sea solicitada por el adjudicatario y autorizado por la Corporación se omite esta obligación).
- iii. Cualquiera otra causal estipulada en estas bases.

Del mismo modo, la Corporación podrá, en cualquier momento, poner término al contrato sin indemnización alguna al ejecutor, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan.

La decisión de poner término al Contrato por incumplimiento grave de las obligaciones del Consultor será comunicada por escrito al adjudicatario, señalando las circunstancias pormenorizadas que justifican tal decisión. En un plazo de diez días contados desde la fecha de la notificación del término anticipado del Contrato, la Corporación procederá a la liquidación de los pagos pendientes relacionados con el estudio, ya sea pagando al adjudicatario los montos que se le adeuden o haciendo efectiva la Garantía de fiel cumplimiento para recuperar los montos que correspondan por concepto de anticipos.

17.3. Multas y sanciones

En caso de que el ejecutor incurra en demoras en la entrega de los productos requeridos deberá pagar una multa ascendente a 1% por día de atraso, pero también incurrirá en dicha multa en caso de atraso en los plazos o etapas parciales.

La multa correspondiente será rebajada administrativamente, por la Corporación de la cuota de pago respectiva.

Sólo por razones de fuerza mayor o si estos atrasos fuesen requeridos para dar fiel cumplimiento al proyecto, la Corporación podrá ampliar los plazos de entrega, previa solicitud presentada por el proveedor.

17.4. Interpretación del contrato

En caso de conflictos para interpretar los elementos que forman parte del presente estudio, se establece como orden de prelación el siguiente:

- i. Contrato.
- ii. Oferta técnica y económica del oferente.
- iii. Respuestas sobre consulta a las bases.
- iv. Bases del Concurso.

17.5. Tribunales competentes

Los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Valdivia, serán los competentes para resolver los conflictos que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del Contrato.

18. Irrevocabilidad y vigencia de las ofertas

Todas las ofertas presentadas serán irrevocables y su plazo de vigencia se extenderá hasta el día en que La Corporación haya firmado el contrato con el adjudicatario, o hasta la fecha en que La Corporación haya comunicado que se ha declarado desierta la Licitación.

19. Garantía de seriedad de la oferta

Para tener derecho a participar en la licitación, cada oferente deberá entregar una garantía de seriedad de su oferta, consistente en una Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable, pagadera a la vista y al solo requerimiento de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda N° 643, por una suma del 1% del valor de la licitación.

Su vigencia será de 60 días corridos contados desde la fecha de la apertura (ver punto 11.4). En la glosa se debe indicar que es “Para garantizar la Seriedad de la Oferta del contrato: Rediseño de sitio web Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos”.

Si encontrándose próxima la fecha de vencimiento de la Boleta de Garantía Bancaria, aún estuviere en curso el proceso de firma del contrato con el oferente adjudicado, éste deberá prorrogar su vigencia o tomar una nueva boleta de garantía bancaria en las mismas condiciones en que se tomó la boleta primitiva, a total satisfacción de La Corporación.

Esta garantía se hará efectiva, especialmente, en los siguientes casos:

Si siéndole adjudicada la licitación:

- a. No se proporcionan los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo, o
- b. No suscribe el contrato dentro del plazo fijado por la Corporación para hacerlo, o
- c. No entregare en forma oportuna la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta entregada por el oferente cuya oferta haya sido aceptada, le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y contra la recepción conforme de la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

Las boletas de garantía bancarias serán devueltas a los oferentes no adjudicados, a los 10 (diez) días hábiles de efectuada la adjudicación de la propuesta, en calle Esmeralda N° 643. Un delegado del representante legal, podrá retirar el documento con un poder simple, adjuntando una fotocopia de su cédula de identidad y de la del representante legal.

En caso que la licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran recibido se devolverán una vez que se encuentre totalmente tramitada la respectiva resolución, bajo las mismas condiciones del párrafo anterior.

20. Anexos

Se incluyen los siguientes anexos, los que se consideran como parte integral de las presentes bases.

Anexo 1. Presentación del oferente.

Anexo 2. Ficha técnica.

Anexo 3. Ficha económica.

Anexo 4. Información síntesis del equipo consultor.

Anexo 5. Datos curriculares de los profesionales (Resumen cv).

Anexo 6. Declaración jurada simple de compromiso (carta de compromiso).

Anexo 7. Declaración jurada ante notario de conocimiento y aceptación de las bases.

Anexo 8. Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.

Anexo 9. “Check list de postulación” firmado por el representante legal de la institución.